

RESOLUCION No. 89-2-2-125251

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

00000012

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de julio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA TRIVISA CIA.LTDA.;

QUE los señores Elias Achi Marin, e ingeniero civil Marcelo Muñoz Scaldaferry, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan F. Franco Porras, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1186-IL del 16 de junio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-011420 del 26 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988.

Gu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-2-1-078251
CONSTRUCTORA TRIVISA CIA.LTDA.

00000013

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-633 del 5 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CONSTRUCTORA TRIVISA CIA.LTDA. por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-2-1-**005251**
CONSTRUCTORA TIRVISA CIA.LTDA.

00000014

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten mark]
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **09 SET. 1989**

[Handwritten signature]
Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]
AJT/eac
DLARMA
exp. # 26695-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24,616 a 24,618, Número 2,678 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16,016 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*
Comandado: 29.- Vale.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 24,797 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1,885, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*
Comandado: Septiembre
Vale.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

